



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral,

19 Dic 2014

DECRETO EXENTO

Nº 8.823 - 1

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento Nº 6.071 del 14-12-2012, Delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández la facultad de firmar documentos internos, por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4) Decreto Alcaldicio Nº 1.117 del 17-12-2013, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 5) Decreto Exento Nº 7.615 del 20-11-2014, Aprueba el 1º Llamado a Licitación Pública para "Contrato de Suministro Servicio Funerario Ferretería Municipalidad de Parral 2600-26-LE14".
- 6) Acta de apertura de las ofertas de fecha 11-12-2014.
- 7) Informe de evaluación de las ofertas recibidas, preparado por la Comisión de Apertura y Evaluación; El cual sugiere a la Alcaldesa adjudicar a Don Leonardo Sebastián Barrios Amigo.
- 8) Ord Nº 260 del 12-12-2014 en el cual consta la autorización de la Alcaldesa para adjudicar a favor de Don Leonardo Sebastián Barrios Amigo.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que existe la necesidad de proveer el suministro de Servicios Funerarios destinados a las personas más desposeídas, indigentes y/o en estado de manifiesta necesidad económica.
- 2.- Que como resultado del proceso de evaluación de las ofertas, realizado por la Comisión, ésta ha sugerido adjudicar al oferente Don Leonardo Sebastián Barrios Amigo y se tiene la autorización de la Alcaldesa para ello.

**DECRETO:**

**1.- ADJUDÍQUESE** el 1º Llamado a Licitación Pública para "Contrato de Suministro Servicio Funerario Municipalidad de Parral 2014 ID Nº 2600-26-LE14", a Don **Leonardo Sebastián Barrios Amigo**, RUT Nº 7.761.453-2, representado legalmente por Don **Leonardo Sebastián Barrios Amigo**, RUT Nº 7.761.453-2, domiciliado en Anibal Pinto Nº 1.007 de Parral; por un periodo de dos años a contar de la fecha de la firma del contrato y en los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y demás antecedentes de la licitación. Por considerar que su oferta es conveniente y satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la propuesta.

Se deja establecido que el oferente Leonardo Sebastián Barrios Amigo, al momento de la firma del contrato, deberá estar inscrito en el registro oficial de proveedores del Estado, Chileproveedores y encontrarse en estado "Hábil"



2.- Se deja establecido que el resultado del proceso de evaluación fue el siguiente:

Factor	Porcent.	Leonardo Barrios Amigo	
		Nota	Puntaje Parcial
Cumplimiento Requisitos Formales	10%	6,99	0,70
Precio	45%	7,00	3,15
Calidad de los Servicios	15%	5,50	0,83
Cantidad de Servicios	15%	7,00	1,05
Tiempo de Respuesta	15%	7,00	1,05
<b>Nota Final</b>	<b>100%</b>		<b>6,77</b>

Nota: Nota mínima de adjudicación 5,5

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 215-24-01-007-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social" del presupuesto municipal vigente.

4.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule y **CÚMPLASE por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.**

  
*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
*Ivan Damino Hernández*  
**IVAN DAMINO HERNÁNDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

*[Signature]*  
**VºBº Asesoría Jurídica**

PRU/IDH/ARC/VTO/ECH/JMVB/jmvb

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 6.- Departamento de Adquisiciones
- 7.- Dirección SECPLAN
- 8.- Carpeta de Licitación

